

DECRETO N° 2965

TEMUCO, 23 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- La Notificación, Proceso Rol. 90.788 de fecha 18 de Abril de 2024, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4648 del 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2022.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Conductor	Camión Patente	Valor Infracción
29.05.2024	90.788	Municipalidad de Temuco	Leonel Gutiérrez Mellado	SCTB17 - 3	\$ 98.852.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

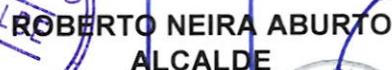
- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, a causa de haber cometido la siguiente infracción: **"CONDUCIR VEHÍCULO MOTORIZADO Y EVADIR ROMANA DEBIDAMENTE SEÑALIZADA"** por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 98.852.-

- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 98.852.- al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2024.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica

GFB/JTPS/PPR/chl

DISTRIBUCIÓN :

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes

(Decreto Infracción Lautaro 2024 A-424)

IDDOC : 2957864